

CONSTANCIA: Manizales, Noviembre 15 de 2022.

A despacho con la constancia de que el término de emplazamiento de las personas indeterminados, se encuentra vencido, sin comparecencia alguna.

La demandada contestó la demanda a través de vocero judicial, allanándose a las pretensiones.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA  
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Rad. 17001-40-03-003-2022-00356-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso VERBAL sobre Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovido por MARÍA CONSTANZA GÓMEZ OTÁLVARO, en contra de BLANCA CENOBIABARÓN ESCOBAR, se tiene por contestada la demanda, y se le dará el trámite en la oportunidad procesal correspondiente.

De otra parte y como quiera que el término del emplazamiento de las personas indeterminadas demandadas se encuentra vencido, sin comparecencia alguna, se dispone designar como Curador Ad-Litem para que las represente dentro del presente trámite, al Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS, quien se localiza en la calle 22 No. 23-23 – Oficina 603 – Edificio Concha López, Manizales. Tel. 3104428869 – correo electrónico: [jvalenciaarias@gmail.com](mailto:jvalenciaarias@gmail.com)

El prenombrado litiga habitualmente en este despacho, conforme lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá manifestar en forma inmediata su aceptación o no del cargo.

SE reconoce personería judicial al DR. NICOLÁS HENAO AGUDELO, para representar a la demandada, en los términos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE,**



**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS**  
**JUEZ**

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 195 del 22/11 /2022  
  
JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA  
Secretario